

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00422.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 60 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el escrito que milita a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por el Abogado JAIME ORLANDO GALLÓN REMOLINA, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual se pronuncia respecto al requerimiento ordenado en proveído calendado 13 de febrero del año en curso¹, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 58 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **050**, hoy **23 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

¹ Derivado No. 55 del Expediente Digital.